



**UNIDAD DE MÉTODOS Y ACCESO A DATOS**  
**UMAD**

Facultad de Ciencias Sociales | Universidad de la República

**Bases de concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo de Asistente, grado 2, 10 horas semanales, perfil I – integral**

**1. Objeto del llamado**

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad de un cargo de Asistente, grado 2, con una dedicación de 10 horas semanales, categoría horaria baja C2, perfil I – integral, para desempeñar funciones en la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales.

Además de la enseñanza, se establece la investigación como función sustantiva a desarrollar con énfasis relevante, de acuerdo con el grado y la carga horaria del cargo.

**2. Perfil académico**

El cargo se orienta al desarrollo de actividades de enseñanza e investigación en métodos computacionales aplicados a las ciencias sociales, con especial énfasis en las ciencias sociales computacionales, el análisis masivo de texto y el aprendizaje estadístico aplicado a la investigación social y al diseño de políticas públicas.

Se valorará la capacidad para articular problemas sustantivos de las ciencias sociales con estrategias de producción, procesamiento y análisis de datos, integrando fundamentos teóricos y metodológicos con herramientas computacionales.

Serán especialmente pertinentes los antecedentes relacionados con:

- ❑ Análisis automatizado de grandes corpus textuales y procesamiento de lenguaje natural aplicado a problemas sociales.
- ❑ Aprendizaje estadístico supervisado y no supervisado, atendiendo a la validación, interpretabilidad y alcance de los resultados.
- ❑ Construcción, integración, documentación y análisis de bases de datos para la investigación social.

- ❑ Aplicación de métodos computacionales a la producción de evidencia relevante para el diagnóstico de problemas públicos y el diseño de políticas.
- ❑ Prácticas de investigación reproducible, uso responsable de datos y evaluación crítica de sesgos y limitaciones de las fuentes y los métodos.

Se valorará el manejo de lenguajes y herramientas de programación pertinentes, como R o Python, en relación con su aplicación a preguntas de investigación social.

### 3. Funciones del cargo

Quien resulte designado desarrollará sus actividades en coordinación con el equipo académico de la UMAC y bajo la orientación que corresponda a un cargo de grado 2.

Las funciones comprenderán:

a) **Enseñanza:** colaborar en actividades de enseñanza de grado vinculadas con métodos de investigación social, análisis de datos y herramientas computacionales. Participar en la preparación de materiales didácticos, actividades prácticas y evaluación de aprendizajes.

b) **Investigación:** participar en proyectos y actividades de investigación relacionados con el perfil del llamado, contribuyendo a la formulación de problemas, el procesamiento y análisis de datos y la elaboración de productos académicos.

c) **Articulación de funciones:** contribuir a la incorporación de resultados y herramientas de investigación en la enseñanza y, cuando corresponda, colaborar en actividades de extensión y relacionamiento con el medio vinculadas con el uso de datos y la producción de conocimiento sobre problemas públicos.

d) **Formación:** profundizar su formación académica y metodológica en las áreas del llamado.

La planificación y evaluación de estas tareas deberán adecuarse a las 10 horas semanales y al carácter formativo del grado 2, con predominio de las tareas de enseñanza propio de la categoría horaria.

### 4. Condiciones y antecedentes a valorar

La aspiración será libre. Se requiere idoneidad moral y capacidad probada correspondiente al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se valorará la formación en ciencias sociales y en áreas metodológicas, estadísticas o computacionales pertinentes al perfil del cargo, así como la formación a nivel posgrado y el avance en ella.

La valoración atenderá especialmente a la articulación entre formación metodológica y problemas de investigación social. Los antecedentes se evaluarán de acuerdo con su calidad y pertinencia, independientemente de la institución o el lugar donde se hayan generado.

### 5. Inscripción y documentación

El plazo de inscripción no será inferior a 60 días. Las fechas de apertura y cierre, el medio de inscripción y los datos administrativos del cargo se establecerán en la convocatoria.

Cada postulante deberá presentar:

- ❑ Relación de méritos y antecedentes con carácter de declaración jurada, organizada según los rubros de evaluación.
- ❑ Escolaridad de las carreras y estudios declarados, para la valoración correspondiente.
- ❑ Identificación de los productos académicos mencionados, con enlaces de acceso cuando estén disponibles.

TRIBUNAL DE CONCURSO. El tribunal se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad Académica respectiva o del Decanato, una vez finalizada la inscripción al concurso. Será integrado por 5 miembros, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario e interdisciplinario del cargo a proveer y al menos uno no debe pertenecer a la Unidad Académica donde se realiza el concurso. Sólo en casos excepcionales y debidamente fundados el Consejo podrá habilitar la conformación de tribunales integrados por 3 miembros. Se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas.

El Tribunal podrá requerir documentación probatoria. El formulario de inscripción deberá recabar el consentimiento informado para solicitar, por razones fundadas, documentación a otras reparticiones, instituciones u organismos, nacionales o extranjeros, públicos o privados, incluida la Universidad de la República.

## **6. Evaluación de los méritos**

Los méritos se calificarán sobre un máximo de 100 puntos, conforme a los artículos 26 a 33 y al Anexo I del Reglamento:

| Rubro                               | Puntaje máximo |
|-------------------------------------|----------------|
| Títulos y avance de carrera         | 35             |
| Escolaridad                         | 5              |
| Enseñanza                           | 15             |
| Investigación                       | 25             |
| Extensión y actividades en el medio | 10             |
| Actividad profesional               | 5              |
| Otros                               | 5              |

Se considerará la pertinencia de los antecedentes respecto del perfil del llamado y su adecuación al grado y la categoría horaria.

En investigación se valorarán la calidad de los productos, la contribución personal y la participación en equipos y proyectos. En enseñanza se considerarán la calidad de la experiencia, la formación didáctica y la elaboración de materiales pertinentes.

En extensión se valorará la colaboración entre actores universitarios y no universitarios, el intercambio de saberes y la participación de los actores sociales en la definición de problemas y estrategias de trabajo, procurando vínculos de continuidad. Las actividades en el medio comprenderán acciones de asistencia, difusión, divulgación o transferencia con contenido académico acreditado. Su ponderación no podrá superar la correspondiente a actividades y proyectos de extensión. La participación en espacios integrales se clasificará según la función efectivamente desempeñada, conforme al artículo 30.

La calificación de los méritos será notificada antes del comienzo de las pruebas. Para acceder a ellas deberá superarse el mínimo del 30 % del puntaje total de méritos establecido para el grado 2 en el artículo 39.

## 7. Pruebas

Se realizarán dos pruebas, de acuerdo con los artículos 37 y 41 y el Anexo II del Reglamento.

### **Primera prueba: proyecto de investigación con defensa oral — 60 puntos**

Consistirá en la presentación y defensa de un proyecto de investigación vinculado con el perfil del llamado, que articule un problema relevante de las ciencias sociales con el análisis masivo de texto y/o el aprendizaje estadístico. Deberá explicitar su contribución al conocimiento social y su posible relevancia para el abordaje de problemas públicos.

El proyecto será individual e inédito, elaborado específicamente para este concurso. No podrá haber sido difundido previamente, presentado a concursos de financiamiento o competencias académicas, ni elaborado como trabajo final de cursos o programas.

Se establece un plazo de **40 días corridos desde la notificación de la prueba** para su elaboración y entrega. El Tribunal determinará y comunicará en esa notificación el horizonte temporal del proyecto, entre 24, 36 o 48 meses.

El documento tendrá una extensión máxima de 15 páginas, excluidas portada, bibliografía y anexos, e incluirá:

- ☐ Fundamentación, antecedentes y estado del conocimiento.
- ☐ Problema de investigación, objetivos y preguntas o hipótesis.
- ☐ Fuentes de datos, condiciones de acceso y estrategia metodológica.
- ☐ Técnicas de análisis y criterios de validación.

- ☐ Consideraciones éticas, sesgos, limitaciones y reproducibilidad.
- ☐ Resultados esperados y contribuciones al conocimiento.
- ☐ Cronograma y recursos humanos y materiales necesarios.
- ☐ Articulación con la enseñanza y la extensión.

Deberá distinguirse la contribución prevista para el cargo de 10 horas de las tareas y recursos que requerirían otros integrantes del equipo.

El Tribunal comunicará las condiciones de la defensa oral. La evaluación considerará la relevancia del problema, la solidez conceptual y metodológica, la viabilidad, la capacidad de análisis y la defensa de las decisiones adoptadas.

### **Segunda prueba: clase de grado — 40 puntos**

Consistirá en el dictado de una clase sobre un tema perteneciente a los programas de las unidades curriculares de la Unidad Académica, vinculado con el perfil del llamado.

El Tribunal fijará la duración, entre 20 y 90 minutos, y notificará la temática y la realización de la prueba con al menos 96 horas de anticipación.

Se evaluarán el dominio y actualización de los conocimientos, la claridad y organización de la exposición, la adecuación al nivel de grado y la capacidad para vincular conceptos, métodos y aplicaciones a problemas sociales.

### **8. Calificación final**

Las pruebas sumarán 100 puntos. Será necesario obtener:

- ☐ Al menos 30 puntos sobre 60 en el proyecto con defensa oral.
- ☐ Al menos 20 puntos sobre 40 en la clase de grado.
- ☐ Al menos 60 puntos sobre 100 en el conjunto de las pruebas.

La calificación final se calculará de la siguiente manera:

**Puntaje final = (puntaje de méritos × 0,25) + (puntaje total de pruebas × 0,75).**

El Tribunal elaborará el orden de prelación entre quienes cumplan los mínimos reglamentarios y fundamentará su fallo mediante una evaluación cuantitativa y cualitativa.

### **9. Normativa aplicable**

El concurso se regirá por el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, el Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado por Resolución N.º 13 del CDC del 3 de octubre de 2023 y las presentes bases.